

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2016 *SANTANDER*

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander,

Hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal 442/2012, por auto de fecha 2.11.2012, se ha declarado el concurso necesario del deudor "Ingeniería y Consultoría en Energías Renovables y en Sistemas de Climatización la Montañesa-Esol, Sociedad Limitada", con CIF número B-39690755 y con domicilio en la calle Repuente, 59, de Santander.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y como publicidad complementaria en la página web del TSJC.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5. Que ha sido nombrado administrador del concurso doña María José Cucurrul Pérez, con DNI número 13730691-J, con domicilio en calle Los Cuadrillos, 21 B bajo A, de Noja (Cantabria). Teléfono 942631208, correo electrónico m.j.cucurrul@terra.es

Santander, 3 de diciembre de 2012.- La Secretaria.

ID: A130001565-1